



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de mayo de 1989

Número 99

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente 687/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Guadalupe Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 04288 de fecha 27 de junio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Guadalupe Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 26 de mayo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 6 de junio de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 27 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción

fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 31 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 12 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma

Tomo CXLVII; Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de mayo de 1989; No. 99

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Guadalupe Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1527, 1649, 1772, 1773, 1774, 1775, 1780, 1781, 1784, 1777, 1786, 1787, 1779, 1790 y 1791.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1782, 1779, 1776, 1783, 1785, 1733, 1789, 1778 y 1788.

(Viene de la primera página)

se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que el ejidatario ha incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 6 de junio de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisariados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 6 de junio de 1988, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Guadalupe Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Anastasio Ramírez, 2.—Bonifacio Valdez, 3.—Dolores María, 4.—María Francisca G., 5.—Roberto Hurtado, 6.—Anastasio Ramírez, 7.—Emiliano Castro, 8.—María Rosa Cruz y 9.—María Sofía Ramírez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 1.—02508417, 2.—02508422, 3.—02508432, 4.—02508433, 5.—02508447, 6.—02508453, 7.—02508455, 8.—02508460 y 9.—02508462.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Guadalupe Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Ma. Guadalupe Nepomuceno Vda. de R., 2.—José Miguel Gómez Ezquivel, 3.—J. Guadalupe Cruz Ramírez, 4.—Moisés García Urbina, 5.—Parcela Escolar, 6.—Julia Valdez Reyes, 7.—Trinidad Ramírez Vda. de C., 8.—Gregorio Santos Cruz y 9.—Amalia Sánchez García. consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la parcela escolar.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Guadalupe Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 5 días del mes de septiembre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gcb. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ABRAHAM VAZQUEZ PINTLE

Se hace de su conocimiento que su esposa señora ROSA MARIA RIOS, bajo el expediente número 292/88, promueve en su contra el juicio ordinario civil demandándole el divorcio necesario, el C. Juez por auto de fecha primero de febrero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha seis de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, se hace saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo G.—Rúbrica.
1527.—3, 16 y 26 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Señor LEOBARDO HERNANDEZ VIDAL, en los autos del expediente número 121/88, que se tramita en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, la señora CARMEN RUFINO CRUZ promovió por su propio derecho juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por la causal establecida por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.
1649.—16, 26 mayo y 7 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 802/89.

La señora CAMERINA NAVA LIRA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio de común repartimiento denominado "El Horno", ubicado en la calle camino real s/n en el poblado de Tepexpan, municipio de Acolman, que mide y linda; norte: 127.00 m con vía de ferrocarril; sur: 127.00 m con ejido de Tequisistlán; oriente: 11.00 m con camino real y poniente: 11.00 m con Paulina Ramírez Carrada, con superficie de 1397.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide el presente a los veintidós días de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1772.—26, 31 mayo y 5 junio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTOS

Expediente 450/89.

Primera Secretaría.

SR. TOMAS VICTOR MANUEL MONTALBO DELGADO
Promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Capulín", ubicado en la calle de Otoño S/N, municipio de Coacalco de Berriozábal, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con cerrada de Otoño; al sur: 10.00 m con callejón de Otoño; al oriente: 29.00 m con José Antonio Maldonado C. y al poniente: 29.00 m con Martín Uidapilleta, con una superficie total de 290.00 m².

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

1773.—26 mayo, 9 y 23 junio.

Expediente número 449/89.

Primera Secretaría.

SR. PEDRO CELESTINO MEDINA PEREZ
Promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Solar", ubicado en la calle de Francisco I. Madero número 16, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.90 m con Virginia González; al sur: con dos tramos, el primero de 40.73 m con Francisco, Guillermo y Guadalupe de apellidos Medina Rivero, el segundo tramo de 8.97 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 38.00 m con Emiliano Montoya y al poniente con dos tramos, el primero de 14.30 m con Pedro Medina Coriés, el segundo tramo de 17.60 m con Medina Rivero; con una superficie total de 1,134.17 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

1773.—26 mayo, 9 y 23 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1490/88.

ANA MARIA RIVERA NAVA promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno con casa construida, denominado "Texcocoitla", ubicado en Coatlinchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: en una parte: 9.50 m con sucesión de Miguel Rivera Reyes; en otra parte, por el norte: 5.50 m con sucesión de Miguel Rivas Reyes; sur: 15.00 m con Juana Rivera; oriente: en una parte 6.80 m con sucesión de Miguel Rivera Reyes y en otra parte por el oriente 12.40 m con sucesión de Miguel Rivera Reyes; poniente: 18.75 m con calle Cinco de Mayo; teniendo una superficie aproximada de 247.15 m² y construida de 16.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 14 de noviembre de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.
1774.—26, 31 mayo y 5 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1489/88.
Tercera Secretaría.

JUANA RIVERA NAVA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno con un cuarto construido denominado "Texcotitla", ubicado en Coatlínchán, de este municipio y distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con Ana María Rivera Nava; al sur: 18.00 m con Julieta Nava Rivera; al oriente: 2.70 m con sucesión de Miguel Rivera Reyes y al poniente: 12.25 m con calle 5 de Mayo, con una superficie aproximada de 123.25 m².

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

1775.—26, 31 mayo y 5 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 525/1989, JOSE LUJANO ARAUJO promueve inmatriculación respecto a predio ubicado en la calle de Vicente Guerrero sin número de la población de Zinacantepec, México; norte: 7.00 m con calle de Vicente Guerrero; sur: 3.00 m con Sixto Arriaga en una línea y en otra 4.00 m con Juan González Santillán; al oriente: 35.00 m con Pablo Arriaga Colín y poniente: 35.00 m con Gil Arriaga Cedillo. Superficie aproximada 245.00 m².

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

1780.—26 mayo, 9 y 23 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO
ALVARO CARLOS CASTRO

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA DEL ROCIO CARRASCO DE CASTRO bajo el expediente número 777/88, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por las fracciones XV, XVI, I del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto citado anteriormente, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado, quedando las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

1781.—26 mayo, 7 y 19 junio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR ZEFERINO FLORES HERNANDEZ:

En los autos del expediente número 973/88, relativo al juicio ordinario civil de pérdida de la patria potestad, promovido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y en contra de usted, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles; queden en la secretaría las copias simples de traslado a su disposición para los efectos legales correspondientes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acqos. Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

1784.—26 mayo, 7 y 19 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

CARLOS FLORES GONZALEZ Y
TIBURCIA LOPEZ DE FLORES

JESUS ROCHA DE LA TORRE, en el expediente 2081/87 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote 13, manzana 6, colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: norte: 18.00 m con lote 14; sur: 18.00 m con lote 12; oriente: 7.00 m con calle 16; poniente: 7.00 m con terreno propiedad de Dolores Gutiérrez. Ignorando su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio en el término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se les previene señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca; se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx. a los veintisiete días de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1777.—26 mayo, 7 y 19 junio.

INMOBILIARIA LOSCAR, SOCIEDAD ANONIMA

JERONIMO MARTINEZ VILLARREAL, en el expediente número 1912/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 16, de la manzana 9, de la colonia Modelo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 14; al sur: 18.00 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con calle 11; al poniente: 9.00 m con lote 15, con una superficie de 162.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de rotulón y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1777.—26 mayo, 7 y 19 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Expediente número 346/89.
Segunda Secretaría.

UBALDO HERNANDEZ promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de la mitad del terreno urbano denominado "La Misericordia", ubicado en el pueblo de San Sebastián, perteneciente al municipio de Teotihuacan, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m con Gregorio Alva; al sur: 29.00 m con calle; al oriente: 64.00 m con calle y al poniente: 64.00 m con Manuel Galicio Rojas; con superficie de mil ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a 29 de marzo de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.
1786.—26 mayo, 9 y 23 junio.

Expediente Núm. 345/89.
Tercera Secretaría.

EDILBERTO SARABIA MARTINEZ promueve inmatriculación, respecto del terreno urbano "Ixnahua", ubicado en el pueblo de La Purificación, perteneciente al municipio de Teotihuacan de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.25 m con Margarito Sarabia Flores; al sur: 19.60 m con Fernando Sarabia Martínez, al oriente: 23.86 m con Arturo Vidal y al poniente: 15.35 m con servidumbre, con una superficie aproximada de 387.56 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rojando Amador Flores.—Rúbrica.
1786.—26 mayo, 9 y 23 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 892/88.
Segunda Secretaría.

MARÍA GUADALUPE MARTINEZ

MARIANO ERNESTO RODRIGUEZ SEGUNDO demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapación, respecto de la fracción de terreno con casa ubicada en la calle de Donato Guerra actualmente Leandro Valle número 116 en el Barrio de San Pedro de esta ciudad de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos medidas la primera de seis metros treinta y dos centímetros y la segunda de veintidós metros treinta y tres centímetros ambas con Guadalupe Pérez; al sur: tres medidas la primera de dieciséis metros cuarenta y dos centímetros, la segunda de siete metros ochenta y cinco centímetros, ambas con Antonio Rodríguez Segundo y la tercera de tres metros sesenta centímetros con Pepino Meraz; al oriente: tres medidas, la primera de cinco metros treinta centímetros con calle Leandro Valle, la segunda de ochenta centímetros y la tercera de seis metros ochenta y cinco centímetros con Antonio Rodríguez Segundo; y al poniente: dos medidas la primera de dos metros con Guadalupe Pérez y la segunda de diez metros ochenta centímetros con Francisco Ayala; con una superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 6 de enero de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.
1787.—26 mayo, 7 y 19 junio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O S

Expediente 1001/88.
Primera Secretaría.

ALEJANDRA AISPURO DE GARCIA promueve por su propio derecho ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil usucapación, en contra de Jorge Moreno Moreno, y C. Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación y además fíjese una copia del presente proveído en los estrados del juzgado, si pasado dicho término no compareciere a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil y se dejan a su disposición las copias de traslado en la secretaría correspondiente.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.
1787.—26 mayo, 7 y 19 junio.

Expediente No. 999/88.

Segunda Secretaría

REMEDIOS GARCIA PEREZ promueve por su propio derecho ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil usucapación, en contra de JORGE MORENO MORENO y C. Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Emplácese al demandado por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y además fíjese una copia del presente proveído en los estrados del juzgado, si pasado dicho término no compareciere a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá en su rebeldía el juicio y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil y se dejan a su disposición las copias de traslado en la secretaría correspondiente.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.
1787.—26 mayo, 7 y 19 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

En el expediente 188/89, el C. JUAN MARTINEZ GIL promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la manzana 2 del poblado de San Lorenzo Toluca, perteneciente al municipio y distrito judicial de Ixtlahuaca, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 62.00 m con Abraham Gil; sur: 56.00 m con Andrés Gil; oriente: 32.00 m con Eulalia Alanuza; y poniente: 35.00 m con carretera. El objeto es obtener título supletorio de dominio y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica

1779.—26, 31 mayo y 5 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 542/89, ANTONIO ALVAREZ GONZALEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, que mide y linda; al norte: 60.20 m con Miguel Morales, una línea que quiebra en diagonal; hacia el sur: 8.80 m y otra línea hacia el oriente 82.50 m en estas dos últimas con Lorenzo Morales al oriente: 5.60 m con Fausto Palma; al sur: una línea 124.50 m en otra línea que quiebra hacia el sur: 5.70 m en otra línea que va hacia el poniente: 15.50 m en estas tres líneas con Aurelia Palma Ramírez; al poniente: 15.50 m con camino que conduce a Villa Cuauh-témoc, Temoaya, Estado de México con una superficie total de 2,517 m². El objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quien pueda interesar la promoción y de creerse con algún derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1790.—26, 31 mayo y 5 junio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 341/89.

Segunda Secretaría.

SEÑOR: JORGE WENCESLAO MONTERREY RIOS

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda presentada en su contra por ROSA MARIA CEDILLO SANDOVAL, en la que se demanda: a).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas sus consecuencias legales; b).—Las demás consecuencias y prestaciones inherentes a la disolución del vínculo matrimonial; c).—El pago de una pensión alimenticia provisional y en su caso, definitiva, bastante y suficiente a sufragar las necesidades de nuestros menores hijos, así como de la suscrita, en términos del artículo 300 del Código Civil; d).—La Pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores JORGE WILLIAM y SINDY MERITH de apellidos MONTERREY CEDILLO; e).—El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de mayo de 1989.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

1791.—26 mayo, 7 y 19 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

Exp. 103/89, C. GERARDO RUIZ MALDONADO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 21 con carretera; al sur: 52 con María Cruz V., al oriente: 54.00 con carretera; al poniente: 53.00 con Florentino Arce S.; superficie 1,950 m².

El registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 22 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1782.—26, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 104/89, C. ISIDORO MORALES HERRERA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Poxtitlán, Méx., que mide: al norte: 24.50 con Eduardo Uribe; al sur: 24.50 con Eva Morales; al oriente: 10.00 con privada; al poniente: 16.00 con Aniceto Monroy; superficie 245 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 22 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1782.—26, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 105/89, C. FILEMON CRUZ SANTIAGO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 16.80 con Abelino Martínez; al sur: 19.60 con Raúl Zúñiga; al oriente: 23.20 con Francisco Mendoza; al poniente: 22.30 con Alfredo Cruz M.; superficie 414 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 22 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1782.—26, 31 mayo y 5 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 93/89, RUFINO CAMACHO GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cheje, municipio de Jocoitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 42.90 m linda con Santos Camacho Gómez; sur: 44.83 m linda con camino vecinal; oriente: 15.65 m linda con camino vecinal; poniente: 18.50 m linda con casa de los maestros; superficie aproximada: 748.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 9 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1779.—26, 31 mayo y 5 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 216/889, JOSE NIETO MONROY promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tierras Blancas, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 13.50, 24.33, 22.62, 66.50, 41.20 y 59.50 m con arroyo de Acambay al río Lerma; sur: 23.33, 32.10 y 62.24 m con antiguo camino Tierras Blancas a San Bartolo Lanzados; oriente: 65.50 m y 62.50 m con Gumersindo González y 37.50 y 71.15 m con Camilo González Cruz; poniente: 53.90, 18.25, 5.40, 4.00, 5.00, 5.50, 3.50, 3.50, 17.50, 7.90, 6.00, 3.50, 6.00, 5.60 m con camino Tierras Blancas, Lagunita Cantashi, superficie aproximada de 30,383.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 18 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
1776.—26, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 215/889, JOSE NIETO MONROY promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tierras Blancas, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 2 líneas 62.97 y 56.93 m con Eliseo Navarrete; sur: 134.17 m con Agrón Casiano; oriente: 2 líneas 40.12 y 65.86 m con Demetrio Martínez; poniente: 34.50 m con antiguo camino a San Bartolo Lanzados, superficie aproximada de: 6,269.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 18 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
1776.—26, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 217/889, ALFREDO LUGO GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín de Iturbide s/n., municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 24.00 m con Asdrúbal Santiago López y 3.00 m con Dolores Medina Nava; sur: 15.00 m con Lucelia Rosalina Nava y 6.30 m con Hermelinda García y 6.00 m con Mercedes Becerril Vda. de Colín; oriente: 12.00 m con Lucelia Rosalina Nava y 3.70 m con calle Agustín de Iturbide; poniente: 5.25 y 10.15 m con Ma. de los Dolores Medina Nava y 1.85 m con Mercedes Becerril Vda. de Colín; superficie aproximada de: 244.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 18 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
1776.—26, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 218/889, LUCELIA ROSALINA NAVA ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín de Iturbide s/n., municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 15.00 m con Alfredo Lugo Gómez; sur: 15.00 m con Hermelinda García Monroy; oriente: 12.00 m con calle Agustín de Iturbide; poniente: 12.00 m con Alfredo Lugo Gómez; superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 18 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
1776.—26, 31 mayo y 5 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 460/89, PEDRO GOMEZ RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 16.00 m con Bonifacio García; sur: 22.00 m con el resto del terreno donde se encuentra el cuarto que en esta fecha va a vender a las señoras Amalia y Victoria Gómez Ramírez; oriente: 33.20 m con Juan Gómez; poniente: 42.15 m con calle; superficie aproximada de: 716.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
1783.—26, 31 mayo y 5 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5237/89, MA. GUADALUPE PINEDA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Aldama No. 34 Bv. de San Miguel municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.76 m con calle de Aldama; sur: 5.76 m con Juan Pineda García; oriente: 16.00 m con calle cerrada de Aldama; poniente: 16.00 m con Micaela García; superficie aproximada de: 92.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.
1785.—26, 31 mayo y 5 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 168/324/89, MELQUIADES QUIROZ CEBALLOS promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en el lugar conocido como El Llano en el barrio de San Juan, municipio de Xalatlaco y distrito de Tenango del Valle, Méx., y mide y linda: norte: 115.10 m con Manuel Peña Guadarrama; sur: 115.10 m con Roberto Peña Guadarrama; oriente: 50.65 m con barranca; poniente: 50.65 m con camino del llano; superficie: 5,829.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación haciéndose saber a quienes se crean con derecho pasen a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de mayo de 1989.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.
1733.—23, 26 y 31 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 944/89, RICARDA MENDEZ PAEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 30.80 m con Melquiades Garduño; sur: 31.00 m con Margarita Ramírez Páez; oriente: 70.00 m con Aquileo Castañeda; poniente: 70.00 m con María Guadalupe Ortiz; superficie aproximada de: 2,163.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a doce de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

1789.—26, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 943/89, ROMAN FLORES ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 25.60 m con calle pública; sur: 25.00 m con Petra González; oriente: 44.60 m con Petra González; poniente: 50.60 m con Antonio López; superficie aproximada de: 1201.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a doce de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

1789.—26, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 949/89, NICOLAS MEDINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 61.80 m con Vicente Medina; sur: 61.40 m con Lucio Ramírez; oriente: 105.50 m con Felipe Corona; poniente: 109.30 m con Andrés Castañeda, Rómulo Espinosa I. y Fernando Rodríguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a doce de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

1789.—26, 31 mayo y 5 junio.

ALPHA ELECTRONICS DE MEXICO, S. A.

NAUCALPAN, MEX.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de ALPHA ELECTRONICS DE MEXICO, S.A., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social ubicado en vía Adolfo López Mateos No. 1, Col. del Parque, Naucalpan, Edo. de México, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, del día 20 de junio de 1989, en la que se tratarán los siguientes asuntos.

ORDEN DEL DIA

- I.—Lectura de la Orden del Día;
- II.—Presentación de nuevos accionistas;
- III.—Informe del Consejo de Administración respecto de las actividades de la sociedad durante el ejercicio social que terminó al 31 de diciembre de 1988;
- IV.—Presentación de los estados financieros realizados en la empresa al 31 de diciembre de 1988;
- V.—Informe del comisario;

VI.—Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros y del informe del Consejo de Administración presentados a la asamblea;

VII.—Determinación de honorarios a los miembros del Consejo de Administración;

VIII.—Reorganización de la administración, designación de miembros del Consejo de Administración, comisario, director general y subgerente y otorgamiento de facultades;

IX.—Refacción, lectura y aprobación del acta que se levante.

Se comunica a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito expedidos por institución de crédito, en las oficinas de la sociedad, con una anticipación no menor de un día a la fecha señalada para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por una carta poder.

Naucalpan de Juárez, México, 19 de mayo de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Ing. Fernando Antuñano Saiz Martín.—Rúbrica. 1778.—26 mayo.

FONDO VALMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE

CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD DE

INVERSION DE RENTA FIJA

MEXICO, D.F.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En asamblea general extraordinaria de accionistas de Fondo Valmex, Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad de Inversión de Renta Fija, acordaron reducir su capital en su parte fija de la suma de \$ 1000'000,000.00 (un mil millones de pesos) a la suma de: \$ 500'000,000.00 (quinientos millones de pesos), reformando como consecuencia su cláusula séptima de sus estatutos sociales dando cumplimiento a lo que dispone el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles a efecto de cumplir con dicha publicación.

México, D.F., a 9 de mayo de 1989.—Lic. Carlos Fernández Suinaga, Delegado Especial.—Rúbrica. 1788.—26 mayo, 9 y 23 junio

FONDO VALMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE

CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD

DE INVERSION COMUN

MEXICO, D.F.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En asamblea general extraordinaria de accionistas de Fondo Valmex de Capitales, Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad de Inversión Común, acordaron reducir su capital en su parte fija de la de \$ 1000'000,000.00 (un mil millones de pesos) a la suma de \$ 250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos), reformando como consecuencia su cláusula séptima de sus estatutos sociales dando cumplimiento a lo que dispone el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles a efecto de cumplir con dicha publicación.

México, D. F., a 9 de mayo de 1989.—Lic. Carlos Fernández Suinaga, Delegado Especial.—Rúbrica.

1788.—26 mayo, 9 y 23 junio.